



San Salvador 30 de abril de 2020

Estimado Público:

El Tribunal Supremo Electoral (TSE), hace de su conocimiento que entre febrero a abril de 2020, esta institución no ha generado ni dispone de la información oficiosa del Art. 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, referente a: *"Los Entes Obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos , así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos,* **por tal motivo, la información es inexistente.**

Atentamente.

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

